

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 13 de enero de 2023

Proponen que integración de la Comisión Permanente se realice con los principios de paridad y representación efectiva

- La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) impulsa cambios a la Ley Orgánica del Congreso General
- Afirma que es un órgano de decisión, por lo que se deben considerar dichos principios

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD) planteó reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General, para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se integre con los principios de paridad y máxima representación efectiva, sustentado en los criterios de proporcionalidad y pluralidad.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión, establece que, a fin de cumplir con el principio de paridad, al inicio de cada periodo legislativo los grupos parlamentarios de cada cámara entregará una lista de las legisladoras y legisladores que podrán participar en la Comisión Permanente.

Menciona que la integración final de las y los titulares y sustitutas, deberá realizarse en un 50 por ciento de hombres, por lo que cada periodo de instalación de este órgano de decisión, deberá efectuarse de manera que, si en el periodo inmediato anterior correspondió su composición a un género, en el siguiente corresponderá al otro, en favor del ejercicio de la igualdad sustantiva y la paridad.

De igual modo, sugiere que en la distribución de los espacios en la Comisión Permanente deberá aplicarse la siguiente fórmula: corresponderá por asignación directa a cada grupo parlamentario al menos un integrante titular y un sustituto en cada una de las cámaras de la lista que previamente fue entregada.

Para la distribución de los espacios restantes se aplicará un método de representación proporcional, de conformidad con el cociente natural, es decir, el resultado de dividir el número de integrantes restantes posterior a la asignación directa de la Comisión Permanente que corresponda por cada cámara entre el número de legisladores a cada grupo parlamentario.

El remanente de cada grupo parlamentario se distribuirá de manera decreciente hasta que ya no existan espacios por asignar. Añade que la integración final de las y los legisladores de la Comisión Permanente, se realizará con la suma de la asignación directa y por la vía de la representación proporcional.

La diputada Pérez Valdez expone que esta instancia se constituye como un órgano de decisión, ya que asume funciones de las cámaras y el Congreso de la Unión durante sus recesos; de ahí que su integración, bajo los principios de máxima representación y paridad, y los criterios de proporcionalidad y pluralidad, resultan fundamentales.

Con ello, añade, que "como máximo órgano legislativo que busca consensos y que se ha consolidado como impulsor de la inclusión, la diversidad y la paridad, no necesitaremos la intervención de un poder diverso para dar cumplimiento a los principios que nos rigen".

Proponen a gobiernos estatales implementar la tecnología blockchain para mejorar transparencia y combate a la corrupción

- Esta herramienta digital ayudaría a reducir, sancionar y prevenir malas prácticas, que en 2021 costaron 9 mil 500 mdp

El diputado Andrés Pintos Caballero (MC) propuso a las y los ejecutivos de las 32 entidades federativas el uso de la tecnología blockchain en funciones administrativas para mejorar la transparencia y el combate la corrupción.

Lo anterior, mediante un punto de punto de acuerdo turnado a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se exhorta a las y los mandatarios locales para que apliquen esta herramienta tecnológica que permite la transferencia de datos digitales con una codificación sofisticada y de manera segura.

A través de este instrumento, establece el documento, se tiene la capacidad de ayudar a resolver problemas políticos, sociales, industriales y económicos, ya que su implementación fortalecería los esfuerzos que se han aplicado para reducir, sancionar y prevenir los efectos de la corrupción.

De igual forma, se reduciría de manera muy significativa el margen de acción de los servidores públicos que suelen caer en prácticas ilícitas, garantizar la transparencia, aumentar la confianza ciudadana y beneficiar a todos en el país.

El exhorto presentado por MC indica que el uso de las nuevas tecnologías ha revolucionado el mundo en el que vivimos por la inmensa cantidad de bondades que traen consigo, además de que su uso es cada vez más profundo a nivel nacional e internacional, lo que las ha convertido en indispensables.

Resalta que, en el combate a la corrupción, la cantidad de recursos que se pierden por esta acción se eleva a miles de millones de pesos; tan solo en 2021 el costo de los actos de corrupción en México derivado del pago de trámites, solicitud de servicios públicos y otros fue de casi 9 mil 500 millones de pesos, a pesar de haberse reducido en al menos 33 por ciento en comparación con 2019.

Señala que la erradicación de la corrupción se ha convertido en un tema prioritario, donde la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), reconoce que este mal es una amenaza para la gobernanza, el desarrollo sustentable, los procesos democráticos y las prácticas corporativas justas.

Con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción en 2016, se ha intensificado este combate; sin embargo, no ha sido suficiente ni se han obtenido los resultados esperados, porque a la fecha continúa la corrupción en las instituciones públicas y la falta de rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

El punto de acuerdo agrega que es necesario combatir esta problemática de una manera frontal y sin descanso, con la suma de esfuerzos de autoridades, organizaciones civiles y ciudadanía.

Urgen desde el Senado a fortalecer programas para la atención de migrantes

Publicado: 12 Enero 2023



- **La ayuda debe extenderse a la comunidad centroamericana y a quienes resulten deportados de Estados Unidos, considera Sánchez García**

La senadora Cecilia Margarita Sánchez García hizo un llamado para que las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores se coordinen con los gobiernos de los estados fronterizos del norte del país y fortalezcan, de manera urgente, los programas para la atención y cuidado de la población migrante asentada en sus territorios.

En un punto de acuerdo, que inscribió en la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente, la legisladora de Morena precisó que la ayuda debe extenderse a la comunidad proveniente de Centroamérica, así como a las personas que sean deportadas de Estados Unidos, con el fin de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes en el territorio nacional.

Sánchez García consideró que el fenómeno migratorio es dinámico, dada la naturaleza de movilidad del ser humano, la cual no está exenta de problemáticas, cambios e imprevistos que pueden menoscabar el bienestar de las personas.

Señaló que nuestro país, derivado de su posición geográfica, extensión y desarrollo se ha convertido en un país de origen, destino, tránsito y retorno de migrantes. La magnitud de la migración -agregó-, constituye un singular desafío para las autoridades debido a la complejidad que la caracteriza.

También expuso que a través de los medios de comunicación se han documentado múltiples casos de secuestros de migrantes, e incluso la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó un informe especial sobre los casos de secuestro contra migrantes.

Su personal, abundó, detectó la reiterada incidencia de narraciones de secuestro de que son víctima los migrantes, expresada por los propios interesados, así como la insuficiente actuación de las autoridades migratorias y de las encargadas de la seguridad pública para la persecución de los delitos.

Margarita Sánchez García dijo que esta situación muestra claramente que la frecuencia y magnitud de ese delito contra las personas indocumentadas, implica una actividad delictiva de enormes proporciones, que representa altos ingresos a la delincuencia.

Además, aseguró que el flujo migratorio de sur a norte y la aprehensión y deportación de inmigrantes de norte a sur, presenta su mayor problema en los municipios de los estados fronterizos de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León, a lo largo de los tres mil 152 kilómetros de frontera con Estados Unidos.

“Es urgente que, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, se refuercen las acciones para erradicar prácticas que vulneren los derechos de los migrantes, así como para respetar, proteger y garantizar sus derechos humanos, sea cual fuere su situación jurídica, poniendo especial énfasis en aquellos considerados como vulnerables”, subrayó la senadora.

Fortaleza del peso impide aumento de precios en cadenas productivas, afirma Alejandro Armenta

Publicado: 12 Enero 2023



- **Esto ha permitido que las importaciones para el funcionamiento de los sectores agropecuario e industrial no sufran incrementos, destaca el senador**

El presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Alejandro Armenta Mier, aseveró que la fortaleza del peso frente al dólar ha permitido que las importaciones necesarias para el funcionamiento de los sectores agropecuario e industrial no sufran incrementos.

En conferencia de prensa, el senador de Morena recordó que el deslizamiento del peso con respecto al dólar genera incrementos en todas las cadenas productivas, lo que va en detrimento de la economía de la sociedad mexicana.

Armenta Mier puntualizó que aún se importan subproductos petroquímicos, los cuales se van a sustituir cuando termine la construcción de la Refinería de Dos Bocas y se concluya la modernización de las seis refinerías que se rehabilitan actualmente.

El legislador destacó la renegociación de la deuda externa impulsada por el Presidente de la República, la cual permitirá que la carga del servicio de la deuda disminuya hasta en un 60 por ciento en 2025.

Por ello, subrayó el presidente del Senado, esta es una decisión histórica, ya que las y los mexicanos pagamos entre 600 mil millones y 700 mil millones de pesos anuales por concepto de deuda.

Agregó que otro indicador importante de la estabilidad económica es la inversión directa extranjera, pues se han roto récords en esta materia y hemos desplazado a China como principal proveedor de insumos de Estados Unidos.

Además, recordó que el próximo año estará en funcionamiento el Tren Interoceánico, el cual jugará un papel fundamental para el desarrollo de nuestra nación, pues permitirá transportar mercancías entre Europa y Asia.

El senador dijo que es necesario hacer que los grandes beneficios del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá se traduzcan en la distribución de la riqueza, y que no se benefician sólo las grandes compañías, sino también las medianas y pequeñas empresas, que son las que generan la mayoría de los empleos en nuestro país.

Sobre el anuncio del arribo de la Guardia Nacional al Metro de la Ciudad de México, el presidente del Senado comentó que las fuerzas de seguridad, normalmente, se encuentran en instalaciones estratégicas, lo que amerita que se refuerce la seguridad en este Sistema de Transporte Colectivo.

“Nosotros vemos con mucha normalidad el hecho de que la Guardia Nacional coadyuve. El Metro es una institución de los mexicanos que necesita un alto nivel de seguridad por la concentración poblacional”, expresó.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 12 de enero de 2023

LA SCJN DETERMINÓ QUE EL PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO DE QUEJA CONTRA LA DETERMINACIÓN SOBRE LA SUSPENSIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DEBE COMPUTARSE A PARTIR DEL RESPECTIVO AUTO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al resolver una contradicción de criterios suscitada entre dos Tribunales Colegiados de Circuito, determinó que el plazo para la interposición del recurso de queja previsto en el artículo 97, fracción II, inciso b) de la Ley de Amparo, en contra de la determinación sobre la suspensión en un juicio de amparo directo, es de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación, se haya tenido conocimiento o el quejoso se haga sabedor del auto recurrido, sin tener que esperar al acuerdo en el que el Tribunal Colegiado de Circuito se pronuncie en relación con la demanda de amparo.

En su momento, los Tribunales contendientes sostuvieron criterios contradictorios respecto del momento a partir del cual debe computarse el plazo para interponer dicho recurso.

Al resolver la contradicción, el Pleno destacó que el artículo 98 de la Ley de Amparo no establece de manera expresa el momento en que empieza a computarse el plazo de cinco días para plantear dicho recurso; sin embargo, de conformidad con el artículo 18 del ordenamiento referido debe empezar a correr al día siguiente al en que surta efectos la notificación, se haya tenido conocimiento o se haga sabedor del auto recurrido.

Lo anterior, porque la autoridad responsable resuelve sobre la suspensión en amparo directo en un plazo de 24 horas a partir de su solicitud, en tanto, la determinación respectiva empieza a surtir sus efectos desde que se pronuncia el acuerdo relativo, por lo que es necesario tener oportunidad de combatir la resolución desde el momento en que se tiene conocimiento de ella. Esto, sin tener que esperar a que el Tribunal Colegiado se pronuncie en relación con la demanda de amparo, porque el medio de impugnación a la vez puede fijar la competencia del órgano jurisdiccional que deba conocer del juicio.

Contradicción de criterios 192/2022, suscitada entre los Tribunales Colegiados Tercero en Materia Penal del Tercer Circuito y Quinto en Materia Civil del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de reclamación 15/2021 y 21/2022. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Alejandro Castañón Ramírez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 12 de enero de 2023

LA SCJN INVALIDA DIVERSOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado de la impugnación promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, resolvió invalidar el artículo 51 Bis, fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, reformada mediante Decreto Número 100, publicado el 28 de marzo de 2022, donde se preveían los requisitos de no haber sido condenado por delito intencional, así como no haber sido inhabilitado para desempeñar otro cargo, empleo o comisión pública, para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de los Municipios de esa entidad federativa.

Al respecto, conforme a precedentes, el Pleno invalidó el requisito de no haber sido condenado por delito intencional, pues contenía una diferencia de trato que impedía el acceso a un cargo público en condiciones de igualdad.

Por lo que se refiere al requisito de no haber sido inhabilitado, la SCJN resolvió, también de acuerdo a precedentes, que su generalidad y amplitud eran sobreinclusivas, lo que implicaba una prohibición absoluta para acceder en condiciones de plena igualdad al empleo público a personas que en el pasado hubieran sido sancionadas, sin que ello permitiera justificar en cada caso y con relación a la función a desempeñar, la probable afectación a la eficiencia o eficacia en el puesto o comisión, sobre todo tratándose de sanciones ya ejecutadas o cumplidas.

Acción de inconstitucionalidad 64/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 51 Bis, fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, reformada mediante Decreto Número 100, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de marzo de 2022. Ponente: Ministro Arturo Zaldívar.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Ayuntamientos aprueban 'juntar' las elecciones a Gobernador y a Presidente

Fueron 49 los cabildos que avalaron la propuesta de concurrencia que hizo Alfonso Durazo; dos están en contra



Esta aprobación respalda que la próxima administración estatal sea de tres años, de 2027 a 2030, por única ocasión / Foto: Cortesía | Cecilia Saijas

Reyna Gámez | El Sol de Hermosillo

Después de que el **Congreso del Estado** aprobó la iniciativa -presentada por el gobernador **Alfonso Durazo**- para empatar el proceso electoral de **Sonora** con la elección del [Presidente de la República](#), 49 ayuntamientos avalaron la propuesta.

Ante la aprobación por mayoría calificada, la mesa directiva de la Diputación Permanente envió a publicación la **Ley número 93**, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora en materia de elección del titular del Poder Ejecutivo estatal.

Dentro de las modificaciones a dicha Ley se encuentra que por **única ocasión**, quien resulte electo como mandatario estatal en **2027**, fungirá por un periodo de tres años, a efecto de llevar a cabo esta concurrencia. Por lo que el periodo de gobierno será del 13 de septiembre de 2027 al 12 de septiembre de 2030.

Además, cambia la fecha de presentación del **informe anual** de gobierno al 13 de septiembre de cada año, en lugar del 13 de octubre.

Alfonso Durazo indicó que al ser las elecciones concurrentes se [abaratan](#) los costos del proceso electoral para las entidades, además de que la participación ciudadana en Sonora suele ser más alta cuando se trata de elegir al [Presidente de México](#).

Detalló que la propuesta de **modificar las elecciones** se debió a que “usualmente los primeros tres años han sido favorables en virtud de la buena relación que han conseguido las y los gobernadores con el Presidente de la República en turno, y ello es entendible, porque con independencia del origen partidario, la influencia política y el liderazgo del Presidente tiene una trascendencia relevante en todas las organizaciones políticas, pero los tres años siguientes han sido un volado en el Estado y no estamos para eso”.

Cabe señalar que solamente los cabildos de Álamos y Naco se pronunciaron en contra de la propuesta del Gobernador.

Mientras que de los 70 municipios restantes, 49 aprobaron la modificación a la reforma constitucional presentada en el Pleno del Congreso del Estado el pasado primero de diciembre.

La diputada Margarita Vélez de la Rocha detalló que los cabildos que votaron a favor se encuentran: Aconchi, Agua Prieta, Altar, Átil, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Benito Juárez, Cajeme, Cananea, Carbó, Cumpas, Empalme, Etchojoa, General Plutarco Elías Calles, Granados, Guaymas y Huachinera.

Así como Huásabas, Mazatán, Moctezuma, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Ures, Villa Hidalgo y Villa Pesqueira.

EU y Canadá conocieron el Plan Sonora de Energía: Alfonso Durazo

El gobernador Alfonso Durazo anunció que el presidente López Obrador visitará la entidad el mes entrante



Alfonso Durazo señaló que el Presidente de México visitará Sonora en febrero; estará en Puerto Peñasco, Guaymas y Bacadéhuachi / Foto: Cortesía | Gobierno del Estado de Sonora

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

El **Plan Sonora de Energía Sostenible** fue presentado en la décima Cumbre de [Líderes de América del Norte](#), mientras que el presidente **Andrés Manuel López Obrador** visitará la entidad el mes entrante para dar seguimiento a los proyectos.

El gobernador **Alfonso Durazo** informó que tras el encuentro entre el presidente López Obrador y sus homólogos de Estados Unidos y Canadá, [Joe Biden](#) y Justin Trudeau, se llegó a un acuerdo sobre la producción y aprovechamiento de energías sostenibles.

El mandatario sonorense indicó que el acuerdo consiste en el **trabajo trilateral** para aprovechar el litio en la entidad, a fin de producir baterías para **autos eléctricos** y la generación de **energía solar** en territorio sonorense.

“Vamos extraordinariamente bien y se llegaron ya a algunas conclusiones, pero ahorita les comunico que el presidente López Obrador visitará Sonora el viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de febrero. Uno de los objetivos de esta visita va ser precisamente, tener en Sonora una siguiente reunión de evaluación de avances en el Plan Sonora de Energía Sostenible”, dijo.

Durazo Montaña manifestó que durante esta gira de trabajo, el mandatario nacional visitará **Puerto Peñasco** para supervisar los avances de la planta fotovoltaica que realiza la Comisión Federal de Electricidad (**CFE**).

Asimismo, se trasladará a **Guaymas** para verificar las obras que conforman la modernización del puerto para la agilización del **intercambio comercial** en la región.

Por otro lado, el presidente López Obrador y el gobernador Durazo Montaña visitarán [Bacadéhuachi](#), donde se ubica el yacimiento de [litio](#) más grandes de la entidad, al mismo tiempo que se dará seguimiento a la construcción de caminos artesanales en ocho municipios de la sierra, y finalmente en comunidades raquis al sur de la entidad, para revisar avances en el distrito de riego que les será otorgado.

Alerta diputado sobre riesgo de "militarizar la ciencia"



Por **Nelly Toche**

Viernes 13 de Enero de 2023 - 05:14

El diputado Carlos Madrazo, secretario de la comisión legislativa, acusa que al incorporar a la Sedena y a la Semar en la junta de gobierno que autoriza las reglas de operación de los programas de CTI se corre el riesgo de militarizar la ciencia, y dejaría de ser plural pues se integraría por los titulares de 13 secretarías de estado y 6 invitados por el Conacyt.

A falta de un parlamento abierto, que en este caso tendría que ser organizado por el Poder Legislativo, siguen las manifestaciones públicas en contra de la propuesta de Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación elaborada por el Conacyt y presentada por el Ejecutivo federal el pasado 13 de diciembre de 2022.

Ahora el consejo directivo y académico de la Academia de Ingeniería de México, el consejo directivo de la Academia Mexicana de Ciencias y la mesa directiva de la Academia Nacional de Medicina, se unieron en un comunicado para denunciar que la propuesta tiene aspectos preocupantes "que ponen en peligro el trabajo científico y la inversión de décadas".

Particularmente hacen énfasis en el otorgamiento de apoyo público para investigación y becas para la formación de nuevos científicos, aseguran que limitar el trabajo a los temas establecidos previamente en una Agenda Nacional (artículos 33 y 38) va en contra de la libertad de investigación.

Además apuntan que en la propuesta de ley, "esta agenda sería establecida por personas dedicadas a la política que no necesariamente conocen las investigaciones y las áreas de oportunidad científicas (artículo 11)". Agregan que la comunidad científica no tendría una participación directa en la elaboración de la agenda, por ello las tres academias invitan a las Cámaras del Congreso de la Unión a establecer un diálogo constructivo con la comunidad científica mexicana, "para lograr una ley en la materia que ayude a mejorar y evite desandar lo que se ha construido durante décadas".

Un análisis desde el Legislativo

Por su parte, el diputado Carlos Madrazo Limón, secretario de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentó sus comentarios a la propuesta que también incluye diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación.

Sobre los objetivos de la Ley, expresa que es una ley centralista que le da el control a la persona titular del Ejecutivo federal de los recursos canalizados a Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI); el establecimiento de la Agenda Nacional de CTI, y de los mecanismos de evaluación. También sobre los centros públicos de investigación, lo que excluye a los sectores privado, social y académico de espacios colegiados de decisión.

Algo que destaca es la “militarización de la ciencia” al incorporar a la Sedena y a la Semar en la Junta de Gobierno que autoriza las reglas de operación de los programas de CTI, que además dejaría de ser plural pues se integraría por 13 titulares de secretarías de Estado y 6 invitados por la dirección de Conacyt.

Preocupa además que se permite a la Administración Pública Federal (APF) realizar adquisiciones y contrataciones directas a centros de investigación, con lo que el gobierno federal podría ser juez y parte en la realización de estudios académicos, requeridos para proyectos de infraestructura, de impacto ecológico y de impacto social. “En los hechos, los centros públicos perderían independencia del gobierno federal pues los académicos se vuelven funcionarios públicos”.

Hace énfasis en que también es “una ley anti sector privado”, pues explica que “excluye del SNI a académicos que no trabajen en universidades y centros públicos de investigación” y no se contempla la creación o existencia de centros privados o mixtos de investigación, laboratorios mixtos o mecanismos de estancias de investigación en empresas privadas.

Por otro lado, se habla de no contemplar el rol de la banca de desarrollo, ni de elementos de promoción de vocaciones científicas en la educación básica, tampoco esfuerzos en la educación técnica de promoción de CTI. Recalca que en esta propuesta la agenda nacional de HCTI es definida exclusivamente por el gobierno federal y no se contemplan mecanismos de impulso a museos y centros de innovación.

Agrega que se confunden conceptos clave como comunicación, difusión y divulgación de la ciencia y no se establecen mecanismos de inversión de organismos internacionales, sector privado y banca de desarrollo ni convenios multianuales para la creación de centros o laboratorios de CTI.

En el análisis se agregan una treintena de errores, omisiones y peligros, que de acuerdo con el legislador y sus asesores generarían un retroceso y oportunidades perdidas. El legislador asegura que se debe promover la difusión de estos riesgos, que se debe impulsar un parlamento abierto y foros consultivos y regionales para que la iniciativa sea modificada; en este sentido opina que esta ley no debería ser votada en el período febrero-mayo de 2023, y que pasara al tercer año legislativo, después de una amplia discusión.

Human Rights Watch acusa a regímenes latinoamericanos de atropellos en su informe anual

Cuba, Venezuela y Nicaragua cometen "abusos aberrantes"

HERALDO DE MÉXICO

·13/1/2023 · 00:25 HS

Human Rights Watch señaló a los gobiernos de **Venezuela, Nicaragua y Cuba de cometer "abusos aberrantes"** en su informe anual, en el que exhortó a los líderes de Latinoamérica a ejercer presión para lograr una transición democrática.

En su Informe Mundial, que se difundió ayer, HRW expresó su preocupación por el recrudecimiento de la violencia, la pobreza y el deterioro de los derechos humanos en América Latina y el Caribe y dijo que esos problemas han impulsado a millones de personas abandonar sus hogares, lo que ha profundizado la crisis migratoria.

La directora para las Américas de HRW, Tamara Taraciuk, afirmó que algunos países de la región enfrentan un "gravísimo deterioro de la democracia y el Estado de Derecho" y un "ataque directo frontal" a las instituciones, a los sistemas electorales, al Poder Judicial, a la prensa independiente y a la sociedad civil por parte de líderes electos democráticamente, algunos de corte populista y autoritario.

Ante ese contexto Taraciuk admitió que se "corre el riesgo de hacer tambalear los pilares fundamentales que sostienen a la democracia" en la región.

Al evaluar la situación de Cuba, la HRW sostuvo que el gobierno continuó durante 2022 "reprimiendo y castigando cualquier forma de disenso".

Igual situación se planteó que en el caso de Nicaragua. El gobierno de Daniel Ortega fue señalado de profundizar "la represión sistemática contra críticos, periodistas y defensores de derechos humanos".

HRW llamó la atención sobre los riesgos que enfrentan en Venezuela los periodistas, defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad.

La variante XBB1.5 del coronavirus ya está presente en México

La comunidad científica identifica la presencia de la nueva mutación de ómicron en tres casos, de acuerdo con muestras compartidas en la plataforma científica Gisaïd



Personal sanitario brinda información sobre el registro para recibir la vacuna Abdala contra covid-19, en Ciudad de México.**NAYELI CRUZ**

ALMUDENA BARRAGÁN

México - 13 ENE 2023 - 05:45 EST

La nueva variante de ómicron, conocida como XBB1.5, ha sido identificada en México. Más contagiosa que otras mutaciones, tiene una mayor transmisibilidad y representa más del [75% de los casos positivos de Estados Unidos](#) debido a la capacidad que tiene de adherirse a las células humanas con mayor facilidad y replicarse con rapidez. Los tres casos, secuenciados por instituciones públicas de salud, fueron detectados en el Estado de México y la capital. Las secuencias de esta mutación de ómicron han sido compartidas en la plataforma científica Gisaïd, un sitio de referencia para el seguimiento genómico de la pandemia.

Las autoridades todavía no han hecho pública información sobre la presencia de esta variante debido a que el proceso para confirmarla toma varias semanas. La plataforma Gisaïd es el esfuerzo de varios científicos para compartir en tiempo real que pueda servir para rastrear la evolución del virus. El país que más ha compartido datos sobre XBB1.5 hasta la fecha es Estados Unidos. Especialistas de Canadá, Costa Rica, Brasil y Chile también han publicado que la variante también está presente en sus países.

La [Organización Mundial de la Salud \(OMS\)](#) señaló esta semana que se trata de una de las más de 500 subvariantes del virus que se están registrando. “No tenemos datos suficientes sobre la gravedad. Lo estamos evaluando en Estados Unidos y otros países. No hay indicios de que sea más o menos severa en comparación con otros subtipos de ómicron”, aseguró la epidemióloga de la OMS María Van Kerkhove. Hasta el momento no hay datos que apunten a que XBB1.5, pese a su mayor capacidad de contagio, provoque infecciones más graves o más muertes.

Pese al aumento de los casos positivos durante las últimas semanas, las mortalidad y las hospitalizaciones en México han sido bajas, comparada con la escalada de contagios que hubo por ómicron en las mismas fechas el año pasado, gracias a la vacunación. Entonces, el mundo vivió 25 millones de casos positivos diarios, siete veces más que en la actualidad. Actualmente, México suma tres semanas al alza de contagios aunque las hospitalizaciones y las defunciones han sido menores en esta sexta ola que en las anteriores.

El país latinoamericano ha superado los 30.000 casos semanales, de acuerdo con los datos más actualizados de la Secretaría de Salud. Este número puede ser mayor por problemas de subregistro ya que la población no se realiza tantas pruebas como antes. En el tablero que proporcionan las autoridades sanitarias se informa de que existen más de 39.000 casos activos, es decir, personas actualmente enfermas, cifra que podría llegar a los 41.600, de acuerdo con las propias estimaciones oficiales.

Comparada con las anteriores olas, la sexta se ha saldado con muchas menos defunciones y hospitalizaciones, mientras que la curva de contagio semanal empieza a desacelerarse. Falta ver si las [nuevas variantes procedentes de Estados Unidos](#) aumentan esta cifra durante las próximas semanas.

La Secretaría de Salud ha informado que en la primera semana epidemiológica de 2023 se registraron un promedio de 2.699 contagios y tres muertes diarias a causa del virus. México acumula 331.407 muertes desde el inicio de la pandemia en 2020 y casi 7,3 millones de casos confirmados. Las autoridades estiman que las defunciones podrían llegar a las 345.000 una vez que se confirmen los diagnósticos.

La sexta ola vino acompañada durante el invierno por una ola de frío que incrementó [en un 50% las enfermedades respiratorias](#) en las últimas semanas. “La percepción general de la población es que es un problema que no tiene tanta gravedad como hace algunos años y eso también hace que la gente ya no busque el diagnóstico, por lo que es muy probable que exista un subregistro enorme de casos”, explicaba Mauricio Rodríguez Álvarez, profesor de virología de la UNAM, en una entrevista con este periódico.

Las autoridades mexicanas recomiendan la [vacunación de refuerzo](#) especialmente en grupos vulnerables y niños. De acuerdo al Informe Técnico de las autoridades de Salud, el 91% de los mayores de edad en el país están vacunados, así como el 64% de los adolescentes y el 60% de los niños y niñas entre cinco y 11 años.